

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## CATALUÑA

29676

**RESOLUCION de 2 de abril de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Número de expediente: AS/ce-27.534/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo, doble alineación y dos circuitos trifásicos por alineación.

Origen de la línea: Entre apoyos 79 y 81 de la línea a 110 KV., «Santa Margarita-Rubi».

Final de la misma: E. R. «Bruch».

Términos municipales a que afecta: Pierola y Masquefa.

Tensión de servicio: 110 KV.

Longitud en kilómetros: 1,6.

Conductor: Aluminio-acero de 455,10 milímetros cuadrados.

Materiales de apoyos: Metálicos.

Barcelona, 2 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—12.817-C.

29677

**RESOLUCION de 8 de noviembre de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 81.034/00.00 «De mejora de trazado. Renovación de vías y acondicionamiento de estaciones entre los puntos kilométricos 25,000 al 30,150 del ramal Martorell-Igualada de los Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña». Término municipal: Masquefa.**

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de septiembre de 1982 y en el periódico «Avui» de 22 de septiembre de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957; de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 12 de julio de 1982, se ha resuelto señalar el día 26 de noviembre de 1982 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Masquefa, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 8 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación, P. A. (ilegible).—18.667-E.

29678

**RESOLUCION de 8 de noviembre de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto S-B-105 «Ensanche de puentes y mejoras a Manresa y San Fruits de Bages. Carretera N-141 de Manresa a Girona, puntos kilométricos 0 al 6». Términos municipales: Manresa y Sant Fruits de Bages.**

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de mayo de 1982 y en el periódico local «Avui» el 5 de mayo de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957; de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar el día 25 de noviembre de 1982 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Manresa y Sant Fruits de Bages, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 8 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación, P. A. (ilegible).—18.666-E.

## GALICIA

29679

**RESOLUCION de 29 de septiembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 50.099).**

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión y centro de transformación del Instituto de Enseñanza Media de Ribeira, del mismo Ayuntamiento (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la línea de media tensión a 10/20 KV subterránea con origen en la línea media tensión subestación «Palmeira-Dean Grande» (expediente 24.737), y final en la estación transformadora a instalar en terrenos del Instituto.

Estación transformadora, tipo caseta, de 630 KVA, de potencia, relación de transformación 10/20 ± 5 por 100/0,22 - 0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señala en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente